

Expediente: 1981/07

Carátula: DIAZ PEDRO OSCAR C/ HEREDEROS DE MANFREDI JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648513 - HEREDEROS DE MANFREDI, JOSE-DEMANDADO - RECONVINIENTE

20202191623 - DIAZ, PEDRO OSCAR-ACTOR/A

20202191623 - DIAZ, PEDRO OSCAR.--ACTOR/A

900000000000 - MANFREDI, JOSE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1981/07



H102335957423

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: DIAZ PEDRO OSCAR c/ HEREDEROS DE MANFREDI JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°1981/07.

Proveyendo la presentación de fecha 05/02/26, realizada por el letrado Esteban G. Wagner, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

Atento lo solicitado por el Registro Inmobiliario y constancias de autos, líbrese nuevo oficio al Registro Inmobiliario a efecto de informar que la sentencia dictada en la presente causa en fecha 09/10/2013, se condice con el plano de mensura N° 49230/06 - oportunamente acompañado en autos - respecto a sus medidas, superficies y linderos. A mayor abundamiento se deberá acompañar escrito presentado por la parte actora en fecha 23/09/22, debiendo proceder a inscribir el primer testimonio de hijuela sin más trámite.-1981/07 MDVB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.